



# INFORME GOBIERNO CORPORATIVO 2024

---

En cumplimiento de lo requerido en la **Resolución SB. SG. N° 109/2022 de fecha 29/12/2022**, la **Resolución SB. SG. N° 113/2022 de fecha 29/12/2022** y la **Resolución SB. SG. 00016/2023 de fecha 21 de marzo de 2023**, se elabora el presente **Informe de Gobierno Corporativo de Capital Créditos S.A.** al cierre del ejercicio correspondiente al año 2024.

## A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

### A.1 Capital de la Sociedad

El capital de la sociedad suscripto es de Gs. 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones) e Integrado Gs 12.350.000.000 (doce mil trescientos cincuenta mil millones) al 31/12/2024.

### A.2 Clases de acciones y características de cada una.

Las acciones son Ordinarias Nominativas y contendrán las especificaciones establecidas en el Código Civil y las determinadas por el Directorio y deberán ser firmadas por dos directores Titulares. Clasificándose de la siguiente forma:

| CLASE     | TIPO DE ACCIÓN                                  | ATRIBUCIONES                                                                       |
|-----------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase "A" | ACCIONES ORDINARIAS PRIVILEGIADAS TIPO FUNDADOR | Voto múltiple, con derecho a cinco votos por cada acción.                          |
| Clase "B" | ACCIONES ORDINARIAS                             | Voto simple, con derecho a un voto por cada acción.                                |
| Clase "C" | ACCIONES PREFERIDAS                             | Con derecho a Voto restringido, con derecho a privilegios de carácter patrimonial. |

Las Asambleas Generales de Accionistas también se constituyen como un canal efectivo en que los representantes legales de los accionistas manifiestan sus intereses.

El valor nominal de cada acción es de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón)

### A.3 Acuerdo adoptado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas

**General Extraordinaria en la fecha 20 de marzo del 2025.**

**Acta 1/2025**

**Orden del día:**

1. Aumento de capital de la firma.
2. Consideración de Modificación de los artículos de Estatuto correspondiente al Aumento del Capital Social y Acciones.

**Resoluciones adoptadas:**

1. Se aprueba el aumento de capital social quedando el mismo en la suma de guaraníes Treinta mil millones (Gs. 30.000.000.000). La proporción se definió de la siguiente manera:
  - a. Gs 7.000.000.000 (siete mil millones) para la **CLASE A FUNDADORAS**.
  - b. Gs 8.000.000.000 (ocho mil millones) para la **CLASE B ORDINARIAS**.
2. Se define asentar la modificación estatutaria de la siguiente forma:
  - a. Clausula quinta: Capital. El capital social de la sociedad se fija en la suma de guaraníes treinta mil millones (g. 30.000.000.000), representado por quince mil (15000) acciones, con un valor nominal de guaraníes un millón (g. 1.000.000) cada una y agrupadas en diferentes clases que se denominan e identifican ordenada y progresivamente con números arábigos del uno (1) en adelante. El capital podrá integrarse en efectivo o bienes, mediante la capitalización de reservas acumuladas o el revalúo o con cualquier otro bien o derecho susceptible de capitalización. Cuando los aportes no sean en dinero, deben integrarse en las formas establecidas de las disposiciones legales vigentes.
  - b. Clausula Sexta. Acciones. El capital queda representado en acciones nominativas e indivisibles podrán ser emitidas en tres (3) clases
    - i. **Clase "A": ACCIONES ORDINARIAS PRIVILEGIADAS TIPO FUNDADOR.** De voto múltiple con derecho a cinco votos por cada acción, numeradas del 1 al 5350 y del 15001 al 22.000, Total de acciones clase A es de 12.350.
    - ii. **Clase "B": ACCIONES ORDINARIAS, VOTO SIMPLE,** es decir, un voto por cada acción, numeradas del 5350 al 11500 y del 22.001 al 30.000. Total, de acciones tipo B es de 14.150.

- iii. **Clase “C”: ACCIONES PREFERIDAS, CON DERECHO A VOTO RESTRINGIDO**, a la elección de Miembros del Directorio y Aprobación del Balance; que contarán con los privilegios de carácter patrimonial, numeradas del 11501 al 15000. Total, de acciones tipo C es de 3.500.

**Se aprueba por unanimidad la modificación del estatuto de los puntos expuestos.**

**Porcentaje de Votación:**

Todos los acuerdos de la asamblea mencionada han sido aprobados por unanimidad (100%)

**General Ordinaria en la fecha 20 de marzo del 2025.**

**Acta 1/2025**

**Orden del día:**

1. Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 2024.
2. Emisión de acciones
3. Consideración de modificación Estatuto Social de los artículos del Estatuto correspondiente al Capital Social y las acciones.
4. Aprobación de Integración de Acciones Suscriptas.
5. Distribución de utilidades y dividendos.
6. Elección de los miembros del Directorio y de los Síndicos (Titular y Suplente)
7. Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
8. Temas varios.

**Porcentaje de Votación:**

Todos los acuerdos de la asamblea mencionada han sido aprobados por unanimidad (100%)

## **A.4 Política y Régimen de compensaciones de los directores y Plana Ejecutiva**

Los miembros del Directorio cuentan con una Remuneración Mensual fija, determinada en la Asamblea General Ordinaria de cada año (por disposición estatutaria se delega al Directorio la determinación o fijación de la remuneración anual); sin perjuicio de otras remuneraciones adicionales o complementarias que puedan ser establecidas al final de cada ejercicio.

Las remuneraciones de la Plana Ejecutiva son estipuladas por Directorio.

## **B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

### **B.1 Integración de órganos de administración**

La organización de Capital Créditos cuenta con procesos y manuales en donde se exponen los roles de los colaboradores de la Entidad, permitiendo la toma de decisiones en forma colegiada.

Asimismo, con esta estructura se busca la transparencia, el monitoreo de los indicadores de gestión que se han establecido para la generación de negocios, generación del crédito, y la recuperación del crédito concedido.

Las buenas prácticas de gobernanza corporativa agregan valor a la sociedad, facilitando su acceso al capital, y contribuyen con su perdurabilidad. Nuestro gobierno corporativo dirige y controla la gestión de la empresa y provee un marco que define derechos y responsabilidades e incluye a los Accionistas, Directorio, Plana Ejecutiva y a los distintos mecanismos de control.

Nuestra estructura de gobierno está conformada por la Asamblea General, los Accionistas, el Directorio, las Jefaturas, Controles Internos, Comités y Síndicos.

#### **Asamblea General**

Es el órgano soberano de la empresa y se encuentra integrado por los accionistas quienes se constituyen como poseedores de acciones. Se reúnen ordinaria y extraordinariamente según las convocatorias según Leyes y los Estatutos de Capital Créditos S.A. Es realizada dentro de los primeros 4 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero anual.

Función y Competencia: Son atribuciones de la Asamblea Ordinaria, además de las ya fijadas por la ley en el Código Civil: (a) aprobar la distribución y aplicación de utilidades; (b) fijar la remuneración de cada uno de los miembros del Directorio; (c) fijar la gratificación o bonificación de cada uno de los miembros del

Directorio; (d) designar y remover los Directores y fijar sus atribuciones y responsabilidades; (e) elegir y remover a los auditores independientes o externos; (f) avocarse a la discusión y decisión acerca de asuntos específicos de interés de la Entidad; y (g) aprobar el presupuesto anual.

## Directorio

El directorio, es el máximo órgano administrador y tiene a su cargo la representación, dirección y supervisión de la Entidad, así como la ejecución de los planes necesarios para lograr los objetivos de la Entidad. La Asamblea de Accionistas elige a los miembros del directorio quienes permanecen en sus funciones por tres años con la posibilidad de ser reelectos. Todas las atribuciones del Directorio se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Entidad.

## Gerencias

Las Gerencias en Capital Créditos S.A. son asumidas por Colaboradores que poseen la responsabilidad de administrar los negocios y operaciones de la Institución, representar a la Institución ante terceros y autoridades, organizar los servicios, liderar equipos para alcanzar metas y desarrollar al personal.

## Jefaturas

Las Jefaturas son asumidas por los colaboradores que tienen facultades de resolver cuestiones operativas en la Entidad.

## Comités

Son Órganos Colegiados que se conforman por colaboradores designados por el Directorio, con el objetivo de crear condiciones de tratamiento uniforme y sistematizado sobre asuntos de relevancia de negocios y de control, por sobre todo manteniendo el criterio de tomas de decisiones colegiadas. Los comités existentes son: Comité de Riesgos, Comité Departamental, Comité de Cumplimiento, Comité de Control Interno, Comité de Ética.

Comité de Controles Internos, Comité Ética, están integrados por miembros del Directorio y de las Jefaturas que representen temas específicos, pudiendo participar puntualmente en estos (en calidad de invitados) otros colaboradores o jefes.

## Síndicos

Son personas responsables de fiscalizar la dirección y administración de la empresa con sus atribuciones legales indelegables y elegidos por los accionistas en Asamblea General Ordinaria.

### B.2 Composición de los COMITES.

| COMITÉ                    | INTEGRANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FUNCIONES Y FACULTADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Comité de Riesgos</b>  | <p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de Riesgo – Presidente</li> <li>Jefe de Operaciones – Titular</li> <li>Jefe de Cobranzas – Titular</li> <li>Jefe Comercial – Titular</li> </ul> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u></p> <p>El suplente del Jefe de Riesgos será el Analista Senior del área, los suplentes serán los auxiliares de las áreas, designados previamente siempre y cuando posean el perfil para el efecto y podrán reemplazar a los Titulares de sus áreas, siempre y cuando pertenezcan a la misma área. No se podrá sesionar si la mayoría de los participantes son suplentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Importes superiores a Gs. 100.000.000 (cien millones) como primera operación y más de Gs 150.000.000 (cien millones) para los recurrentes, debe someterse a aprobación del Gerente Comercial y Gerente de Riesgos y Finanzas. Superior a esos montos se deben someter a la aprobación del Directorio.</p> | <p>Aprobar Prestamos, Líneas de Crédito Normales y Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias</p>                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>De Control Interno</b> | <p><u>Integrantes (con derecho a voz y voto)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presidente</li> <li>Gerencia de Administración</li> <li>Gerencia de Riesgos y Finanzas</li> <li>Jefe de Operaciones</li> </ul> <p>El Comité está presidido por el presidente o su designado. Y será convocado por el Jefe de Operaciones cada vez que fuera necesario o una vez cada seis meses.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>Tratar los problemas más significativos de control que puedan impactar en los objetivos y actividades comerciales de la Institución a través de los informes de auditoría externa.</p> <p>Evaluar y aprobar los planes de acción correctivos establecidos para la mitigación de riesgos o debilidades de controles expuestos en los informes o que fueran presentados por el Jefe de operaciones.</p> |

# INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO



|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Departamental</b> | <p><b><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Riesgos y Finanzas – Titular</li> <li>Gerencia Comercial – Titular</li> <li>Gerencia de Administración – Titular</li> <li>Jefe de Operaciones y Talento Humano– Titular</li> <li>Jefe de Cobranzas – Titular</li> <li>Jefe de Finanzas – Titular</li> <li>Jefe de Contabilidad – Titular</li> <li>Jefe de la Corredora – Titular</li> </ul> <p><b><u>Integrante con derecho a voz:</u></b></p> <p>El presidente del comité es rotativo para cada integrante titular. Los suplentes serán los sub jefes de las áreas y en su caso los auxiliares podrán reemplazar a los Titulares de sus áreas, siempre y cuando pertenezcan a la misma área. No se podrá sesionar si la mayoría de los participantes son suplentes. Puede sesionar una vez por mes.</p> | <p>Evaluar las operativas del día a día en caso de que se presente algún tipo de dificultad para una de las áreas o una propuesta de mejora. Proponer nuevos productos o servicios. Evaluar las Comisiones para los diferentes productos y servicios de la Entidad, en función a los parámetros definidos al respecto (estrategia de negocios, costos directos e indirectos, precios del mercado, características especiales del producto, uso de medios alternativos, etc.). Exponer los números de cada área,</p> |
| <b>De Ética</b>      | <p><b><u>Integrantes (con derecho a voz y voto)</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presidente</li> <li>Jefe de Operaciones y Talentos Humanos</li> <li>Gerencia de Administración</li> <li>Asesor Legal</li> </ul> <p>El Comité está presidido por el presidente o su designado. Y será convocado por el Jefe de Operaciones y Talentos Humanos cada vez que fuera necesario o una vez al año.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>Elaborar, analizar y proponer al Directorio, para su aprobación, actualizaciones o modificaciones del Código de Ética cuando se requieran.</p> <p>Velar por el cumplimiento de las políticas expuestas en el Código de Ética</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Cumplimiento</b>  | <p><b><u>Integrantes (con derecho a voz y voto)</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presidente</li> <li>Gerencia de Riesgos y Finanzas</li> <li>Oficial de Cumplimiento</li> <li>Gerencia Comercial</li> <li>Jefe de Operaciones y Talentos Humanos</li> <li>Asesor Legal</li> </ul> <p>Comité está presidido por el presidente o su designado. Y será convocado por el Oficial de Cumplimiento cada vez que fuera necesario o una vez cada tres meses</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Elaborar, analizar y proponer al Directorio, para su aprobación, actualizaciones o modificaciones de la política de prevención de Lavado de Dinero para nuestra Entidad.</p> <p>Velar por el cumplimiento de las políticas expuestas en las legislaciones vigentes y futuras que afecte a la Entidad.</p>                                                                                                                                                                                                        |

## B.3 Síndico, Directorio y Plana Ejecutiva de la Entidad

| DIRECTORIO Y SINDICOS |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| PRESIDENTE            | JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON |
| VICEPRESIDENTE        | GILBERTO M. GONZALEZ M.      |
| DIRECTORES            | JORGE A. ZARATE LEIVA        |
|                       | HERMES RIQUELME PEREIRA      |
| SINDICO TITULAR       | CRISTOBAL A. ALONSO SANABRIA |
| SINDICO SUPLENTE      | RODRIGO IRALA                |

El directorio permanece en sus funciones por tres años según lo establece el estatuto de la Entidad.

| PLANA EJECUTIVA                             |                     |                       |
|---------------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| CARGO                                       | NOMBRE Y APELLIDO   | FECHA DE NOMBRAMIENTO |
| GERENCIA COMERCIAL                          | ANDREA BOGADO       | 01/12/2024            |
| GERENCIA DE RIESGOS Y FINANZAS              | JORGE IVAN VILLALBA | 01/12/2024            |
| JEFE DE TESORERÍA Y FINANZAS                | MIGUEL FERNANDEZ    | 01/03/2017            |
| JEFE DE OPERACIONES, CONTROL INTERNO Y TTHH | LEILA GUTIERREZ     | 04/02/2019            |
| JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y TI                 | PATRICIO TALAVERA   | 11/08/2022            |
| JEFE DE COBRANZAS                           | ANDREA BOGARIN      | 23/05/2023            |
| JEFE INTERINO DE CORREDORA DE SEGURO        | ALBERTO BENITEZ     | 24/10/2024            |

## C. Sistema Integral de Riesgos

### C.1 Descripción de los riesgos

La entidad cuenta con Política y procedimiento de Riesgo Crediticios, lo que representa el riesgo más alto de la Entidad, también se monitoreamos el riesgo operacional, cuyas definiciones exponemos más abajo

**Riesgo Operacional:** Pérdidas que derivan de fallas o inadecuación de procesos internos, personas, sistemas o eventos externos.

**Riesgo de crédito:** se refiere a la probabilidad de que una Entidad incurra en pérdidas debido al incumplimiento del prestatario o de la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados, incluye los factores de riesgo relacionados a las exposiciones tomadas con clientes, de las garantías recibidas, calidad de la cartera crediticia, entre otros.

**Riesgo de cumplimiento:** es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la entidad en caso de ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

### C.2 Metodología y sistemas de cuantificación de riesgos

La identificación de los riesgos en los diferentes procesos o actividades críticos de la Entidad, son mapeados por las respectivas Áreas responsables, apuntando a verificar que los mismos posean controles o mitigantes que mantengan el Perfil de Riesgos de la Entidad dentro del apetito y tolerancia de riesgo, que acompañen los objetivos definidos. Cada una de estas Áreas cuenta con sus respectivas Políticas y Procedimientos y seguimiento del cumplimiento y desviaciones que serán analizados y mitigados en los comités correspondientes. El Directorio y la Plana Ejecutiva, contribuye con su participación efectiva, dentro de sus atribuciones, en los diferentes Comités, para la identificación de riesgos y fijación de límites.

## D. AUDITORIA EXTERNA

CAPITAL CREDITOS S.A. en cumplimiento de los Resolución N° 30/2019, contratará los servicios de una empresa nacional para la realización de la auditoría externa, una vez cumplido los requisitos que emanan de esta Resolución.

Asimismo, CAPITAL CREDITOS S.A. se asegurará que la empresa auditora a ser contratada no tenga ninguna vinculación directa ni a través de terceros en la propiedad o gestión de la Entidad. Por el mismo marco normativo, CAPITAL CREDITOS S.A. no contratará el servicio de la misma empresa de auditoría externa para emitir opinión sobre sus estados financieros por más de tres años consecutivos.

Para volver a contratar a la misma empresa auditora, deberá transcurrir, al menos un ejercicio hasta una nueva contratación.

## E. NORMATIVAS EXTERNAS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

La Entidad no se encuentra sometida a una normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

## F. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Para facilitar a los Accionistas e Inversores el conocimiento de su Sistema de Gobierno Corporativo, ha creado la siguiente forma de acceso al contenido de gobierno corporativo en la página Web de la Entidad [www.capitalcreditos.com.py](http://www.capitalcreditos.com.py)

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Capital Créditos S.A, en su sesión de fecha 12 de diciembre del corriente.